

Manizales, 1 de Junio de 2026

Doctora  
**SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Jurídica Departamental  
Gobernación de Caldas

**Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del SECOP II**

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicitó la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$154.566.852)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3700012524 19 Marzo del 2026, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. Pro-Desarrollo (1%); ii. Pro-Universidad (2%); iii. Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv. Pro-Adulto Mayor (3%); y, v. Pro-cultura (1%); anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es: ***Ejecución actividades de adecuaciones técnicas y suministro de mobiliario que permita soportar el montaje de la infraestructura tecnológica, orientada a garantizar el funcionamiento integral, seguro y eficiente de la nueva sede de la Unidad de Tránsito Departamental.***

El supervisor del proceso es **LUCAS GOMEZ VILLEGAS** C.C. N°. 75089048, Profesional Especializado de la Unidad de Compras y suministros, adscrita a la Secretaría General de la Gobernación de Caldas, Email: **lgomez.ge@caldas.gov.co**

El encargado del proceso es **DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO** C.C. N°. 1.094.893.082 de Armenia, Profesional Especializado de la Unidad de Compras y suministros, adscrito a la Secretaría General de la Gobernación de Caldas, Email: **dfrestrepoo@caldas.gov.co** Celular: 3117364647.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

  
**JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría General  
Departamento de Caldas

  
**LUCAS GÓMEZ VILLEGAS**  
Jefe de Unidad de Compras y Suministros  
Secretaría General  
Departamento de Caldas

